RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN CDE/B/2021-042-01.

PROCESO: "ADQUISICIÓN DE BOTELLONES DE OXÍGENO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE 1ER Y 2DO NIVEL GESTIÓN 2021 (COVID-19)" COD. INT. CDE/B/2021-042

VISTOS: Los antecedentes correspondiente al proceso de contratación CDE/B/2021-042 "ADQUISICIÓN DE BOTELLONES DE OXÍGENO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE 1ER Y 2DO NIVEL GESTIÓN 2021 (COVID-19)", y;

CONSIDERANDO:

QUE: en eumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, mediante Decreto Ejecutivo Nº. 092/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, designa o delega al Secretaria Municipal de la Secretaria de Salud, como Responsable del Proceso de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RPCDE), para ejecutar los procesos de contratación de la Secretaria Municipal de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en la modalidad de Desastres y/o Emergencias.

QUE: La Secretaria Municipal de Salud, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, mediante Proceso por DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, inició el proceso para la contratación por Desastres y/o Emergencias: CDE/B/2021-042 "ADQUISICIÓN DE BOTELLONES DE OXÍGENO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE 1ER Y 2DO NIVEL GESTIÓN 2021 (COVID-19)".

QUE: Previas las formalidades de rigor, el Responsable del Proceso de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RPCDE) en fecha 17 de junio de 2021, Autorizó el inicio del proceso de contratación por Desastres y/o Emergencias: CDE/B/2021-042 "ADQUISICIÓN DE BOTELLONES DE OXÍGENO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE 1ER Y 2DO NIVEL GESTIÓN 2021 (COVID-19)".

QUE: por Memorándum RPCDE 42/2021 de 18 de junio de 2021, el Responsable del Proceso de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RPCDE) designa a los Responsables de Evaluación del proceso de contratación CDE/B/2021-042 "ADQUISICIÓN DE BOTELLONES DE OXÍGENO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE 1ER Y 2DO NIVEL GESTIÓN 2021 (COVID-19)".

QUE: De la publicación o difusión masiva de las Especificaciones Técnicas en la página Web del GAMC 12 de junio de 2021, se evidencia que se presento los siguientes proponentes con sus ofertas, según el siguiente detalle;

 M.		PROPONE	NTE		REPRE	SENTANTE LEG	AL
1	BACHEO S.R	L		Marce	elo David Montal	vo Siles	

QUE: por Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación 18 de junio de 2021, la Comisión de Evaluación, producto de la Evaluación Preliminar, señala que los PROPONENTES HABILITADOS que continúan en el proceso de contratación son los siguientes:

)A.	PROPONI	NTE	RE	PRESENTANTE LEGAL	
1	BACHEO S.R.L.		Marcelo David Mo	ntalvo Siles	

De la revisión de los **precios ofertados**, se advierte que los mismos no presentan errores aritméticos y no exceden el precio referencial, conforme el siguiente detalle:

Precio referencial establecido	Propuesta económica exigida por el Proponente	Valoración	
1.225.000,00	1.225.000,00	Igual al precio referencial	
total	1.225.000,00	The second of the second	

A continuación se procede a la Evaluación de la **Propuesta**, con el Precio <u>Evaluado Más Bajo</u>, verificando la información y aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, de acuerdo al siguiente detalle:

Condición exigida en las Especificaciones Técnicas	Condiciones ofertadas por el Proponente	Valoración
BOTELLONE DE OXIGENO MARCA: ESPECIFICAR AÑO DE FABRICACIÓN: EL EQUIPO DEDE SER DE FABRICACIÓN RECIENTE, NO MAYOR A 2 AÑOS. PAÍS DE FABRICACIÓN: ESPECIFICAR CAPACIDAD: 10 Mº Debe presentar sello del órgano inspector de los cilindros ofertados deberá ser adjuntado a la presentación de la propuesta para su verificación.	BOTELLONE DE OXIGENO MARCA: YA AÑO DE PABRICACIÓN: 2020 (JULIO) PAÍS DE PABRICACIÓN: CHINA CAPACIGAD: 10 M Debe presentar sello del órgano inspector de los cilindros ofertados deberá ser adjuntado a la presentación de la propuesta para su verificación.	CUMPLE

Como resultado de la valoración técnica presentándose la empresa **BACHEO S.R.I**o representada legalmente por **Marcelo David Montalvo Siles Cumple** con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Por lo que Recomiendan: ADJUDICAR el proceso de contratación por Desastres y/o Emergencias: CDE/B/2021-042 "ADQUISICIÓN DE BOTELLONES DE OXÍGENO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE 1ER Y 2DO NIVEL GESTIÓN 2021 (COVID-19)" a la empresa BACHEO S.R.L.

representada legalmente por Marcelo David Montalvo Siles bajo las siguientes condiciones:

Categoría	Condiciones particulares aceptadas por las partes:			
Monto total:	1.225,000,00			
Garentías	 a) Garantía comercial: Por un periodo de 2 años por defectos de fabricación. Le misma entrara en vigencia al momento de realizar la puesta en marcha y pruebas de funcionamiento con el personal tanto medico como técnico de la unidad solicitante. Y se presentara en la entrega definitiva de los bienes. b) Se solicita la Garantía de Cumplimiento de Contrato. El proponente adjudicado deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Las micro y pequeñas empresas, asociaciones de pequeñas Empresas, Asociaciones de pequeñas Productores Urbano y rurales y Organizaciones Económicas Campesinas presentaran una garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al tres punto cinco por ciento (3.5%) del valor. (ESPECIFICAR MODALIDAD) Actarando que al ser un paga única no escrible accidente. 			
Capacitación	un pago único, no es posible realizar retenciones para esta garantía. El PROVEEDOR deberá capacitar al personal técnico y operativo designado del hospital a requerimiento de la unidad solicitante durante el periodo de la garantía comercial.			
Forma de adjudicación y método de selección;	Por el total, precio evaluado más bajo			
Lugar de Entrega:	Las piezas requeridas, deberán ser entregadas en el Hospital del norte en coordinación con el responsable de Almacenes de la Secretaria de Salud y la comisión de recepción.			
Plazo de Entrega:	El plazo de entrega de los equipos en funcionamiento y puesta en marcha es de 15 dias calendario, computable a partir del dia siguiente de la suscripción del contrato.			
Validez de la propuesta	La validez de la propuestas deberá tener un tiempo de 30 días calendario			
Solvencia fiscal	Deberà presentar para la formalización del proceso, solvencia fiscal emitida por la contraloría general del estado			
Declaración jurada de pago de impuestos	ación furada de pago Deberá presentar para la formalización del present declaración involvada de la constante			

QUE: el artículo 69 del Decreto Supremo N° 0181 establece que las Entidades Públicas podrán efectuar procesos y condiciones de la contratación por desastres y/o emergencias, por reglamentación emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva MAE de cada entidad.

QUE: conforme establece el artículo 12, inciso d) del Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, aprobado por Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, es función del Responsable del Proceso de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RPCDE), Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RPCDE), en uso de las facultades conferidas por el artículo 12, inciso d) del Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, aprobado por Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021 y Decreto Ejecutivo Nº. 092/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020.

RESUELVE:

Plazo de Entrega:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación bajo de 18 de junio de 2021 del proceso de contratación por Desastres y/o Emergencias: CDE/B/2021-042 "ADQUISICIÓN DE BOTELLONES DE OXIGENO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE 1ER Y 2DO NIVEL GESTIÓN 2021 (COVID-19)".

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR: el proceso de contratación por Desastres y/o Emergencias: CDE/B/2021-042 "ADQUISICIÓN DE BOTELLONES DE OXÍGENO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE 1ER Y 2DO NIVEL GESTIÓN 2021 (COVID-19)" a la empresa BACHEO S.R.L. representada legalmente por Marcelo David Montalvo Siles bajo las siguientes condiciones:

Categoria	Condiciones particulares aceptadas por las partes:			
Monto total:	1.225.000,00			
Garantias	 a) Garantía comercial: Por un periodo de 2 años por defectos de fabricación. La misma entrara en vigencia al momento de realizar la puesta en marcha y pruebas de funcionamiento con el personal tanto medico como técnico de la unidad solicitante. Y se presentara en la entrega definitiva de los bienes. b) Se solicita la Garantía de Cumplimiento de Contrato. El proponente adjudicado deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Las miero y pequeñas empresas, asociaciones de pequeños Empresas, Asociaciones de pequeños Productores Urbano y rurales y Organizaciones Económicas Campesinas presentaran una garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al fres punto cinco por ciento (3.5%) del valor. (ESPECIFICAR MODALIDAD) Aclarando que al ser un pago único, no es posible realizar retenciones para esta garantía. 			
Capacitación	El PROVEEDOR debeta capacitar al personni técnico y operativo designado del hospital a requerimiente de unidad solicitante durante el periodo de la garantia comercial.			
Forma de adjudicación y método de selección:	Por el total, precio evaluado más bajo			
Lugar de Entrega:	Las piczas regneridas, deberán ser entregadas en el Hospital del norte en coordinaciona mel essantes de Almacenes de la Secretaria de Salud y la comisión de recurción			

El plazo de entrega de los equipos en funcionamiento y puesta en m



Categoría	Condiciones particulares aceptadas por las partes:
Validez de la propuesta	La validez de la propuestas deberá tener un tiempo de 30 dias calendario
Solvencia fiscal	Deberá presentar para la formalización del proceso, solvencia fiscal emitida por la contraloría general del estado
Declaración jurada de pago de impuestos	Deberá presentar para la formalización del proceso, declaración jurada del pago de impuestos a las utilidades de las empresas, excepto las empresas de reciente creación.

Cochabamba, 18 de junio de 2021.

Registrese, Publiquese y cúmplase.

D. Anibal A. Cruz Senzano
RPCDE
SECRETARIA DE SALUD
Gobierno Autonomo Municipal de Cochabambe

Ing Marcely Mortaling Siles
Ing Marcely Mortaling Siles
Ing General Service
Bached Service
Bache